

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN / 2020 / 1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Sesión Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 enero 2020
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 horas hasta las 19:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón Pleno Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	JAVIER IGAL IGUAZ
<b>Secretario</b>	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M.ª Eugenia Echegoyen Salvo	Si
Javier Alfaro Garcia	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	Si
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	Si
Eduardo Garde Miqueleiz	No
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>	
1.- Eduardo Garde Miqueleiz: "Motivos laborales"	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación Actas sesiones anteriores**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre del 2019 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria de 23 de diciembre del 2019 a las 13 horas es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

**2.- Convocatoria Subvenciones Asociaciones 2020- Bases- (Expediente 450/2019)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo, en sesión celebrada el día 28 de enero del 2016 adopto el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones a asociaciones locales del municipio de Carcastillo y ONG'S sin ánimo de lucro. Dicho acuerdo fue publicado en el BON número 30 de 15 de febrero del 2016.

Con fecha 24 de noviembre del 2016 se aprobó definitivamente dicha Ordenanza con las alegaciones presentadas.

De conformidad con lo aprobado en esta ordenanza se somete a aprobación del Pleno la Convocatoria de ayudas a grupos y colectivos que van a regir la concesión de estas subvenciones durante el 2020.

**PROPUESTA DE ACUERDO:** Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las bases que van a regular la concesión de subvenciones a asociaciones locales del municipio de Carcastillo y ONG's sin ánimo de lucro en el 2020.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

**3.- Borrador Convenio Colaboración Sunstrom Engineering- (Expediente 37/2019)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Siendo el AYUNTAMIENTO agente público dinamizador del desarrollo económico, industrial y social en el ámbito local, tiene entre sus principales objetivos la búsqueda y potenciación de proyectos empresariales que colaboren activamente en el desarrollo global de Carcastillo. Destacando entre otros objetivos, la creación y desarrollo de nuevas actividades empresariales, así como la generación de empleo y riqueza local a fin de fortalecer el bienestar económico y social de sus habitantes.

El objeto general del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre ambas entidades dirigidas a facilitar y conseguir, en su caso, la efectiva implantación de los proyectos promovidos por parte de SUNSTROOM ENGINEERING en el término municipal de Carcastillo, previa elaboración y tramitación de los proyectos y la obtención de todas las autorizaciones y licencias de acuerdo a la legislación vigente. Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Carcastillo y la empresa Sunstroom Engineering, con la finalidad de desafectar para uso los terrenos que se

especifican con la finalidad de instalación de una planta solar.

2. Remitir dicho borrador de Convenio a la Sección de Comunales, de cara a su estudio e informe sobre la posibilidad real de acometer dicho proyecto según las pautas que se recogen en este borrador.

El Sr. Alcalde expone que la finalidad de este acuerdo es dar visto bueno a este Convenio y trasladarlo a la Sección de Comunales que serán los que autoricen la desafección de estos terrenos, con independencia de que la empresa realice las tramitaciones pertinentes para que le autoricen la instalación de esta planta solar

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

#### 4.- Propuesta Adhesión a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración (Expediente 42/2020)

**Favorable**

**Tipo de votación: 8 votos a favor, 2 abstenciones**

Navarra se ha incorporado como Comunidad a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración, iniciativa del Comité Europeo de la Regiones. Se trata de una plataforma para que las instituciones locales, regionales, mancomunadas y autonómicas puedan compartir información relevante, así como buenas prácticas, relativas a la integración de las personas migrantes y refugiadas en sus respectivos territorios.

Desde el Gobierno Foral creen que juntos, creando un potente consorcio territorial navarro, somos más fuertes. Que, con la adhesión de los municipios, tejaremos una red de integración con fuera y peso en la Unión Europea, reforzando así nuestra importancia como región a nivel comunitario. Por ello invitan a las entidades locales a sumarse a la iniciativa.

Adherirse a la iniciativa no supone un compromiso económico de ningún tipo, ni ningún gasto concreto. Es un compromiso de responsabilidad social y político, de cara a recordar a la corporación ya la ciudadanía que apuestan por la integración de cualquier persona, sea cual sea su origen. Ese compromiso se plasmará en acciones, ordenanzas, campañas.... según el interés y las posibilidades de cada uno de los consistorios.

El objetivo del Gobierno de Navarra es mantener informados a los ayuntamientos adheridos de manera periódica, mediante encuentros presenciales o por vía telemática, de cualquier acción que se realice desde la iniciativa. El Gobierno de Navarra será responsable de poner en conocimiento de las entidades locales cualquier posibilidad de recibir financiación europea por actividades ejecutadas en esta materia.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

- 1.- La aprobación de la incorporación de Carcastillo a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración, iniciativa del Comité Europeo de la Regiones
- 2.- Remitir dicho acuerdo al Gobierno de Navarra, Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 8 votos a favor (grupo municipal IC) y 2 abstenciones (grupo municipal NA+)

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

**MOCION URGENCIA: Aprobación informe sugerencias/alegaciones presentadas a la EMOT**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

**Urgencia:** Unanimidad/Asentimiento

**Asunto:** Unanimidad/ Asentimiento

Justificación Urgencia: El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 25 de julio del 2019 acordó la aprobación del Plan de Participación.

El Ayuntamiento de Carcastillo en la sesión del Pleno de fecha 22 de octubre del 2019 acuerda someter la EMOT a exposición pública, al objeto de que los interesados pudieran presentar sugerencias y, en su caso, alternativas al modelo urbanístico propuesto. Este acuerdo se publica en el BON número 225, de 14 de noviembre de 2019. El período de información pública se extiende durante el plazo de un mes hasta el 14 de diciembre del 2019.

En total se han presentado 6 sugerencias dentro del plazo establecido. En ellas no se realizan planteamientos generales ni se proponen actuaciones globales no previstas en el documento expuesto al público; en las sugerencias no se cuestiona el modelo de ciudad y la estrategia por la que se opta en la EMOT. Las sugerencias se refieren en su mayor parte a aspectos puntuales del planeamiento

Nº	Fecha	Persona	Tema
1	04-12-19	M <sup>a</sup> Eugenia Alfaro Cortes	Información A(U)3
2	09-12-19	M <sup>a</sup> Carmen Alfaro Fernández	Uso residencial Parcela 220 Polígono 5
3	10-12-19	M <sup>a</sup> Isabel Cameros Benedicto	Información 241 y 243 (pol. 3) y 317 y 318 (pol.4)
4	11-12-19	M <sup>a</sup> Loreto e Inés Alfaro Miqueleiz	Uso dotacional para la parcela 72 pol. 3
5	12-12-19	Jose Ignacio Saldías Larramendi	Suelo residencial en parc. 84 pol.3 y anchura vial
6	13-12-19	M. <sup>a</sup> Isabel Alfaro Cores y Jose Javier Ezpeleta Iturralde	Compromisos adquiridos por el Ayto. con la A(U)3 según convenio (Acta 4/12/85)

Dicho informe ya fue tratado en comisión, pero por error no habían incluido en el Orden del Día. Urge la aprobación del informe de sugerencias/alegaciones para poder continuar con los tramites de aprobación de la EMOT

**VOTACIÓN URGENCIA:** Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad de miembros presentes

**1.- M<sup>a</sup> Eugenia Alfaro Cortes: Información A(U)3**

Solicita información acerca de los planes del Ayuntamiento en relación con las parcelas 04-C1 y 04-D1 del área A(U)3 y la parcela 44 del polígono3

Informe: Se transcribe la propuesta de la EMOT para el Área Urbanística 3. Desde la EMOT no se opta por una decisión concreta si no que se plantean varias alternativas y se pospone la decisión a una fase posterior en la que se consensue una solución entre el Ayuntamiento y los propietarios

Se valoran varias alternativas, pero en cualquier caso se opta por considerar y consensuar entre el Ayuntamiento y los propietarios de los terrenos las soluciones con el objetivo de desarrollar la A(U)3 que lleva años sin ejecutarse. A tal fin, se convocará un foro especial entre el Ayuntamiento y los representantes de los propietarios.

En cuanto a la parcela 44 del polígono 3, las NNSS del 92 incluían parte de ella en el área dotacional y otra parte en la U.1.5 del Área de Suelo Urbano Industrial A(U)5. La EMOT planteada desclasifica la unidad de ejecución U.1.5 para evitar el tráfico de vehículos hacia esa zona ya que es la única unidad industrial a la que no se accede desde la NA-534. Por tanto, la propuesta para la parcela 44 es que la

parte de la parcela incluida en la zona dotacional se mantenga para un uso público, pero el área que pertenecía a la U.1.5 se transforme en Suelo No Urbanizable.

Conclusión: Dado que únicamente se trata de una solicitud de información no requiere estimación ni desestimación.

#### 2.- M<sup>a</sup> del Carmen Alfaro Fernández: Uso residencial para parcela 220 polígono 5

Sugiere: Corregir en los textos (tanto en la memoria de la EMOT como en el Documento Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental) los datos incorrectos respecto a la parcela 220 del polígono 5, ya que dicha parcela no ha sido adquirida por el Ayuntamiento y es propiedad de la persona que suscribe la sugerencia. La parcela se reclasificó en su día con la intención de construir en ella una residencia para la tercera edad de carácter público, con su correspondiente zona verde, pero finalmente la residencia se ejecutó en otra ubicación. Por tanto, solicita que se dote a la parcela 220 del polígono 5 de uso residencial y aprovechamiento urbanístico, y no se prevea sobre ella ninguna otra dotación ni su integración en ninguna zona verde.

Informe: Se deberá corregir la memoria de la EMOT conforme a lo solicitado dado que la parcela no ha sido adquirida por el Ayuntamiento y es propiedad de la persona que suscribe la sugerencia.

Se considera adecuado asignar a esta parcela un uso residencial, si bien no en su totalidad previendo una zona verde pública como dotación local de la Unidad que sirva de transición entre los usos residencial e industrial (colindante).

Conclusión: Se informa favorablemente la sugerencia en las condiciones indicadas y se propone su estimación parcial conforme a lo expuesto.

#### 3.- M<sup>a</sup> Isabel Cameros Benedicto: Información parcelas 241 y 243 del polígono 3 y 317 y 318 del polígono 4.

Sugiere: Es titular de las parcelas 241 y 243 del polígono 3 y 317 y 318 del polígono 4 y solicita información de como quedarían después del Plan Urbanístico. Le gustaría que pudiesen utilizarse como zona industrial o como zona de recreo para poder construir una nave o casa de recreo.

Informe: Aunque el documento de la EMOT no establece una clasificación del suelo, el planteamiento que puede apreciarse a nivel gráfico para las cuatro parcelas objeto de la sugerencia sería Suelo No Urbanizable.

Sin embargo, en las parcelas 241 y 243 del polígono 3 situadas al Norte de la NA-534, dado su ubicación colindante con la fábrica Bajamar y el interés manifestado por los propietarios en su conversión a uso industrial, podría plantearse dicha conversión. No cabría en ningún caso plantear un uso residencial porque romperá con el modelo de ordenación territorial.

En cuanto a las parcelas 317 y 318 del polígono 4, ubicadas al sur de la NA-534, la EMOT las incluye dentro de la reserva estratégica para actividades económicas. Estos suelos constituirían la primera opción de desarrollo de actividades económicas de cierta entidad posible para el núcleo una vez completados los suelos proyectados y propuestos, dados los límites físicos que impone la inundabilidad, los suelos de alta capacidad agrológica y las infraestructuras territoriales existentes. De cara a una futura clasificación del suelo se trataría de Suelos No Urbanizable categorizado como salvaguarda del modelo de desarrollo.

Conclusión: Se informa favorablemente la sugerencia en las condiciones indicadas y se propone su estimación parcial

#### 4.- M<sup>a</sup> Loreto e Inés Alfaro Miqueleiz: Uso dotacional para la parcela 72 del polígono 3.

Sugieren: Son propietarias de la parcela 72 del polígono 3, que está considerada en más de dos tercios como terreno dotacional la totalidad de la parcela. Además, solicitan que se les comunique si son

afectadas en alguna zona por el Plan de Ordenación.

Informe: La ordenación urbanística no responde a la estructura de la propiedad del suelo si no que se adapta a otros criterios de orden, continuidad de la trama, etc. En este sentido, entendemos que se debe mantener la propuesta de la EMOT para facilitar la continuidad del vial norte-sur y crear una trama regular.

Conclusión: Se informa desfavorablemente la sugerencia y se propone su desestimación

5.- José Ignacio Saldías Larramendi: Suelo residencial en parcelas 84 del polígono 3 y anchura de vial.

Sugiere: Que si se hace efectivo el suelo residencial propuesto en el polígono 3 (El Villar), se incluya también la parcela 84 ya que se encuentra junto a la 85 y 86 ya incluidas en el PGM. Además, solicita que el vial de acceso a dicha parcela obtenga la suficiente anchura para el tránsito de vehículos pesados, a que uno de los objetivos del Plan General es la mejora del sistema viario tanto interurbano como extraurbano.

Informe: Las parcelas objeto de la sugerencia no están incluidas dentro del suelo Urbano por el planeamiento vigente ni en la EMOT en tramitación. No obstante, en la medida que en la EMOT se propone una ampliación de la trama urbana que cierre el límite nordeste del núcleo, cabría incorporar las parcelas 83 y 84 dentro de la Unidad del Suelo Urbano de uso residencial (con independencia de que posteriormente el uso concreto para estos terrenos sea edificable residencial o cesión de espacio libre de la Unidad). De este modo, se completa el límite norte del Suelo Urbano y no se dejan dos parcelas de pequeña superficie colindantes con el núcleo en Suelo No Urbanizable, sin merecer ninguna protección específica.

En relación a la previsión de un vial con suficiente anchura para el tránsito de vehículos pesados, es cierto que desde la EMOT se apuesta por generar nuevos viales que favorezcan la movilidad interurbana. Para ello se propone una variante sur que evitaría mucho tráfico por el interior del núcleo. No se considera adecuado permitir el tránsito de vehículos pesados por las nuevas áreas residenciales. Los viales deberán contar con anchura suficiente para la previsión de aparcamientos y la movilidad peatonal y rodada, así como para la circulación interna de vehículos.

Conclusión: Se informa favorablemente la sugerencia en las condiciones indicadas y se propone su estimación parcial conforme a lo expuesto.

6.- M<sup>a</sup> Isabel Alfaro Cortes y Jose Javier Ezpeleta Iturralde: Compromisos adquiridos por el Ayto. con la A(U)3 según convenio (acta 4/12/85).

Sugiere: Si bien es prematuro hablar de cuestiones de ordenación y gestión, consideran relevante recordar la situación en que se encuentra la A(U) de las NNSS de Carcastillo. Fue objeto de planeamientos y ejecuciones anteriores y está pendiente de formalizar la escritura pública de la reparcelación aprobada y urbanizar a cargo del Ayuntamiento, según consta en el Acta de 4 de diciembre de 1985 y en el Estudio de Detalle aprobado el 24 de febrero de 1986.

Solicitan que se ejecuten los compromisos asumidos por el Ayuntamiento en virtud del convenio recogido en el Acta de 4 de diciembre de 1985, contemplándose en el nuevo planeamiento las consecuencias derivadas de dicha ejecución.

Informe: Como bien se afirma en la sugerencia, es prematuro hablar de cuestiones de ordenación y gestión de una unidad concreta en un documento EMOT que se limita a definir la dimensión directiva del Plan General Municipal

Se transcribe a continuación la propuesta de la EMOT para el Área Urbanística 3 (como se ve desde la EMOT no se opta por una decisión concreta si no que se plantean varias alternativas y se pospone la decisión a una fase posterior que se consensue una solución entre el Ayuntamiento y los propietarios)

No obstante, se puede adelantar que el Ayuntamiento no está obligado a mantener unos supuestos compromisos derivados de un convenio que a día de hoy no está vigente y que, en cualquier caso, incumple la legislación urbanística por lo que no puede llevarse a cabo

Se transcribe el apartado 3 del artículo 96 del DFL 1/2017 en el que se especifican los deberes de los propietarios de los terrenos clasificados como Suelo Urbano No consolidado. Según este artículo en ningún caso corresponde al Ayuntamiento asumir este coste, pues de lo contrario incurriría en una ilegalidad urbanística.

**Conclusión:** Se informa desfavorablemente la sugerencia y se propone su desestimación, en la medida que no es objeto de un documento de EMOT definir la ordenación y gestión de una Unidad.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación las alegaciones presentadas son aprobadas por unanimidad de miembros presentes.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### **El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:**

1.- El 17 de diciembre mantuvimos una reunión con un Inspector de Educación en el Colegio; se aprovechó para trasladar las necesidades en infraestructuras que tiene el Colegio, ya que es un edificio antiguo, con muchas necesidades de mejora (nuevos alicatados, ampliación del comedor, nuevos baños...) Se nos dijo que nos convocarían más adelante.

2.- Mantuvimos una reunión con el Consejero de Cohesión Territorial y con su Director General en el que tratamos varios temas. Nos dijeron que tenían conocimiento del escrito que habíamos remitido a los grupos parlamentarios para que se planteara la actuación en las carreteras de nuestra zona en 3 tramos:

- \* El arreglo del tramo Caparroso-Mélida y Carcastillo con el límite de provincia, cuya actuación parece ser que está contemplada en 2020-2021

- \* El arreglo y ampliación del tramo Santacara-Pitillas

- \* Los Altos de Peralta que comunica con la Rioja

Nos han contestado dos grupos: Izquierda Unida- Podemos

Preguntamos por el PIL, y parece ser que el año puente se va a incrementar la financiación a los ayuntamientos menores de 10.000 habitantes

También solicitamos el asfaltado del segundo tramo del camino Sangüesa-Cooperativa; este tema quedó pospuesto a una reunión con otro gabinete.

3.- EL 14 de enero mantuvimos una reunión con la Consejera de Salud, a la que asistió con Olaia en la que tratamos el tema de la reforma del Centro de Salud y el tema de la Residencia (informará Olaia después).

4.- Se ha solicitado presupuesto por parte del Departamento para la actuación en el Estrecho.

5. Ha habido un pequeño retraso en la finalización de las obras del frontón.

6.- Se han licitado las obras de cubierta de las pistas de pádel.

#### **El Sr. Jesús Mugueta:**

1.- El lunes comenzó el arreglo de caminos que hemos consensuado Ana Isabel y yo de acuerdo con la

partida presupuestaria que existe

**El Sr. Juan Jiménez informa:**

1.- Informa que, si alguien pregunta por la intensidad que tienen las farolas, explicarles que estamos en periodo de prueba para adaptarlas al nuevo sistema.

**La Sra. Olaia Fraile informa:**

1.- Informa que una nueva normativa obliga a poner biombos en las habitaciones dobles de la Residencia. Como sabéis las habitaciones se hicieron como habitaciones simples, pero como no era viable se convirtieron en dobles y ahora es muy complicado poder adaptarlas a esta nueva normativa. Solicitamos una reunión con la Consejera para informarle de la problemática de nuestra residencia, la cual está bastante viejica y necesita reformas.

Nos recibió el 14 de enero y le planteamos las siguientes demandas:

- La ampliación de la residencia una planta más para hacer las habitaciones individuales
- El cambio de las camas
- La reforma del ascensor ya que en el que hay no cabe una camilla.

La respuesta que nos dieron es que no había dinero para nuestras demandas, que entendían nuestra situación y que intentarían buscar dinero para futuros presupuestos

2.- Respecto a la situación del Centro de Salud, la problemática que tenemos en nuestra zona básica, donde no tenemos médicos para sustituir la bajas; en Carcastillo no se ha notado mucho, pero en otros pueblos como Murillo sí; nuestra zona de salud se encuentra a las expensas de los médicos que quieran meter horas para cubrir las urgencias.

Nos dijeron que el problema es que no hay profesionales y están intentando reorganizar para dar servicio.

El sábado 1 de febrero a las 5 de la tarde hay una manifestación en Olite para reclamar personal para atender los servicios de salud de la zona.